

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL LOTE 7 (FRUTAS Y VERDURAS) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE MÁLAGA (EL PALO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR 2025/285025 - LOTE 2025/ 3513)

EXPEDIENTE: CONTR 2025/285025 LOTE 7 (2025/ 3513)

OBJETO: Contratación de suministro de productos de alimentación para la Residencia de Personas Mayores de Málaga (El Palo).

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 972.501,69 €
Importe del IVA: 75.225,23 €
Importe total (IVA incluido): 1.047.726,92 €

Importe desglosado por lotes:

LOTES	IMPORTES (IVA EXCLUIDO)	IVA	IMPORTES (IVA INCLUIDO)
1	63.398,44	3.713,04	67.111,48
2	133.245,90	12.543,15	145.789,05
3	11.290,00	1.129,00	12.419,00
4	223.121,00	21.318,50	244.439,50
5	268.545,05	24.569,55	293.114,60
6	144.182,70	6.758,51	150.941,21
7	128.718,60	5.193,48	133.912,08
TOTALES	972.501,69	75.225,23	1.047.726,92

PERIODO DE EJECUCIÓN: 24 meses, con posibilidad de prórroga por un periodo máximo de hasta 24 meses.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1800047746 G/31R/22105/29 01

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, y a tenor de los siguientes



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		29/12/2025 09:39:13	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwL53fUfSIA57mp6DeLF7K1J3Nf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES

Con fecha 22 de julio de 2025, en base a la Memoria Justificativa de 9 de septiembre de 2025, se dicta Acuerdo de Inicio por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga del expediente de contratación mencionado.

El 29 de julio de 2025 se dicta Resolución de Aprobación del expediente de contratación, en la que son aprobados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga de fecha 31 de mayo de 2025 (Informe 2025/74) y del Pliego de Prescripciones Técnicas, el gasto del expediente por importe de 1.047.726,92 euros (IVA incluido) y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, siendo éste abierto y estando sujeto a regulación armonizada.

El 29 de julio de 2025 se envía anuncio de licitación al DOUE, publicándose el 30 de julio en este diario oficial y el 31 de julio en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

La Mesa de Contratación convocada en este procedimiento se ha reunido en sesión los días 11 y 23 de septiembre, 30 de octubre, 14 de noviembre y 5, 22 y 26 de diciembre de 2025.

El plazo de presentación de ofertas de esta licitación finalizaba el 27 de agosto de 2025 a las 18:00 horas, siendo las empresas que han concurrido dentro del plazo a la licitación, presentándose a los lotes que se indican a la misma a través de SiREC -Portal de Licitación Electrónica, las siguientes:

Lote 1.-

- Panadería Confeitería El Salvador, S.L.
- Plataforma Femar, S.L.

Lotes 2 y 4.-

- Cash Virgen de la Cabeza, S.L.
- Central Logística Campos Leiva, S.L.
- Grupo Cárnico Andaluz, S.L.
- Plataforma Femar, S.L.
- Santa Clara Alimentación, S.L.

Lotes 5 y 6.-

- Cash Virgen de la Cabeza, S.L.
- Central Logística Campos Leiva, S.L.
- Plataforma Femar, S.L.
- Santa Clara Alimentación, S.L.

Lote 7.-

- Antonio Enrique Delgado Bueno
- Serrano Natural, S.L.
- Tu Super Purchase, S.L.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		29/12/2025 09:39:13	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwL53fUfSIA57mp6DeLF7K1J3Nf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para el Lote 3 se hace constar que no se ha presentado ninguna oferta, por lo que se propone la declaración de Desierto.

En la sesión de la Mesa del día 11 de septiembre, se procede a la apertura del Sobre Electrónico 1 que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos requerida en el PCAP y tras su estudio se comprueba la necesidad de subsanación en el caso de las siguientes empresas: Plataforma Femar, S.L., Cash Virgen de la Cabeza, S.L., Central Logística Campos Leiva, S.L. y Grupo Cárnico Andaluz, S.L.

En la sesión de la Mesa del día 23 de septiembre, se pone de manifiesto que las empresas que fueron requeridas para subsanar la documentación correspondiente al sobre 1, la presentaron en tiempo y forma a través de la plataforma electrónica SiREC. Tras su revisión se concluyó que era correcta en todos los casos, por lo que se admitió a todas las empresas en el proceso de licitación y se procedió a la apertura del sobre nº3, obteniéndose las siguientes ofertas económicas para el lote 7 (Frutas y Verduras):

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA
ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO	96.538,96
SERRANO NATURAL, S.L.	107.145,00
TU SUPER PURCHASE, S.L.	123.604,70

Tras la comprobación de los precios unitarios ofertados por las empresas licitadoras, se realizan las correcciones oportunas, con el siguiente resultado:

La oferta para el LOTE 7 de TU SUPER PURCHASE S.L. los precios unitarios ofertados son correctos, aunque algunos productos lo han calculado con un porcentaje de IVA distinto al licitado están actualizados a la fecha de la oferta presentado lo que no afecta a la valoración de la oferta.

Por lo tanto el resultado de la licitación para el lote 7 ordenado de forma decreciente según la puntuación obtenida es la siguiente:

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS	TOTAL MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO	96.538,96	80,00	20	100,00
SERRANO NATURAL, S.L.	107.145,00	53,63	10	63,63
TU SUPER PURCHASE, S.L.	123.604,70	12,71	20	32,71

En la misma sesión se propone a la entidad ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO, con NIF. 44253738J como adjudicataria del contrato, y se emplaza al Órgano de Contratación a requerirle, en los términos del punto 10.7 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación.

La documentación previa a la adjudicación es presentada a través de Sirec -Portal de Licitación Electrónica en el plazo concedido para ello, y reunida la Mesa de contratación para llevar a cabo su estudio se constata como se refleja en el acta de la reunión del 30 de octubre de diciembre de 2025 que deberá subsanar alguna de la documentación presentada por lo que la Mesa insta al Órgano de Contratación a requerirle la misma. En la Sesión celebrada el 14 de noviembre se constata que ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO no justifica de forma correcta uno de los documentos requeridos por lo que la Mesa propone su exclusión pasando a ser propuesta adjudicataria la entidad SERRANO NATURAL S.L., instando al Órgano de Contratación que solicite a dicha empresa, la documentación previa a la adjudicación. Reunida

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		29/12/2025 09:39:13	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwL53fUfSIA57mp6DeLF7K1J3Nf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



la Mesa el día 5 de diciembre de 2025 se comprueba que la documentación previa a la adjudicación es presentada por la entidad SERRANO NATURAL S.L. a través de Sirec -Portal de Licitación Electrónica en el plazo concedido para ello y llevado a cabo su estudio se constata que deberá subsanar una serie de documentos por lo que la Mesa insta al Órgano de Contratación a requerirle los mismos. La Mesa se vuelve a reunir el 22 de diciembre instando al Órgano de Contratación a solicitar Aclaración a la entidad SERRANO NATURAL S.L. sobre uno de los documentos presentados.

Por último, se celebra sesión de la Mesa el día 27 de diciembre, en la cual se da por concluido favorablemente el trámite de presentación de la documentación previa a la adjudicación y la Mesa propone a la entidad SERRANO NATURAL, S.L., con CIF. B93773319 adjudicataria del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) En materia de competencia, es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.

II) En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

PRIMERO. ADJUDICAR la contratación del lote 7 (Frutas y Verduras) del CONTR 2025/285025, a la entidad SERRANO NATURAL S.L. con C.I.F. B93773319, por un importe de CIENTO SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (107.145,00 €) correspondiéndole un importe de IVA de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (4.285,80 €); siendo el importe total del contrato CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (111.430,80 €) de acuerdo con los precios ofertados por la entidad para toda la duración del contrato, para un periodo de ejecución de 24 meses.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a la entidad adjudicataria, a los licitadores y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO. Requerir a la entidad adjudicataria para que proceda a la formalización del contrato en las condiciones y con los requisitos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez fiscalizado favorablemente el compromiso del gasto correspondiente.

CUARTO. Designar a la persona titular de la Dirección de la Residencia para Personas Mayores de Málaga (El Palo) como responsable del contrato en los términos del artículo 62 de la LCSP.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		29/12/2025 09:39:13	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwL53fUfSIA57mp6DeLF7K1J3Nf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, desde el día siguiente a su notificación, Recurso Especial en materia de contratación, conforme a los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique el presente acto. Igualmente podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		29/12/2025 09:39:13	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwL53fUfSIA57mp6DeLF7K1J3Nf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	